

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 239/2019
LICITACION DR-CAFTA LA-ADACA-UE No. 01/2019
CONTRATO No. 18/2019

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 08-11-2019

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día veinte de octubre del año dos mil diecinueve.

Este Hospital y la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR; en fecha 6 de marzo del año 2019, suscribieron el contrato No. 18/2019, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA-ADACA-UE No. 01/2019; denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO", por un valor de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$41,294.00), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día ocho de marzo del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO:

- I. Que según correspondencia 17 de septiembre del 2019, firmada por la Licenciada Claudia Marina Jovel, Jefe de Laboratorio Clínico, dirigida al suscrito, solicitando autorización para Ampliar el Contrato 18/2019, con la Sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, con el fin de poder dar cobertura a los últimos meses del año, y poder de esta manera Ampliar los Renglones Nos. 159, 161, 164 y 165; adjudicados en el Contrato No. 18/2019, de la Licitación DR-CAFTA LA-ADACA-UE No. 01/2019; según lo establecido en la Cláusula Decima Primera del Contrato antes citado, solicitando la aceptación por escrito para proceder a la elaboración de la Resolución de Ampliación según el caso;
- II. Que según nota de fecha 07 de octubre del año dos mil diecinueve, la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, expresa su aceptación para ampliar los Renglones Nos. 159, 161, 164 y 165; ofreciendo un plazo de entrega para el día 17 de octubre del año dos mil diecinueve, con el cien por ciento de entrega.
- III. Que según nota de fecha 9 de octubre del año en curso, suscrita por las Licenciadas Claudia Marina Jovel, Jefe de Laboratorio Clínico, Nora Aguilar y Patricia Danne Orellana; dirigida a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero Chávez, jefe UACI en Funciones; exponiéndole que considerando que los bienes ya fueron agotados en sus inventarios, se establece un nuevo monto contractual de UN MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; (\$1,760.00);

- IV. Que según nota de fecha 22 de octubre del presente año, debidamente suscrita por la
 quien actúa en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, dirigida a este Hospital con atención a las Licenciadas Nora Elizabeth Aguilar y Patricia Orellana, ambas Administradoras del contrato en referencia, exponiéndoles que la entrega se realizará 5 días hábiles después de recibir la Resolución Modificativa del Contrato.
- V. Que según nota de fecha 22 de octubre del en referencia suscrita por la Licenciada Nora Elizabeth Aguilar, Administradora del Contrato, dirigida a la Licenciada Roxana Elizabeth Bolaños, jefe UACI ad Honorem, en donde expone que le anexa contestación de dicha empresa en torno a la fecha de entrega.
- VI. Que en fecha 22 de octubre del año en referencia, suscrita por la Licenciada Roxana Elizabeth Bolaños, Jefe UACI ad Honorem, dirigida a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe UFI, con el fin de verificar la Asignación Presupuestaria para dar inicio al proceso de Ampliación del Contrato No. 18/2019, y cubrir la ampliación de los Renglones Nos. 159, 161, 164 y 165; adjudicado en el contrato No. 18/2019, la cual es: PFG-218/19 de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve; OBJ. ESP: 54113 por un monto de UN MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES EXACTOS, (US \$1,760.00); por Fondo General en el Rubro: Reactivos e Insumos Para Laboratorio Clínico;
- VII. Según nota de fecha 23 de octubre del año dos mil diecinueve, suscrita por la Licenciada Roxana Elizabeth Bolaños, jefe UACI Ad Honorem, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de una Resolución Modificativa de Ampliación, basada en la Cláusula Decima Primera del contrato en comento, a favor de la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, del contrato No. 18/2019;
- VIII. Para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar la cantidad de Reactivos e Insumos Para Laboratorio Clínico, adjudicado y contratado en el contrato No. 18/2019, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO, según el siguiente detalle:

Renglón	Código del bien	Código de la ONU	Descripción del OBS	Cantidad	Valor estimado de la compra	Total	Plazos
159	30503675	41121800	TUBO CONICO DE POLIESTIRENO (120 X 17) MILIMETROS CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL, GRADUADO, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	3,000	\$ 0.15	\$ 450.00	Única entrega 100% 5 días calendario después de distribuida la resolución modificativa

161	30503291	41121800	FRASCO DE POLIETILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIAMETRO SUPERIOR (5 - 6) CENTIMETROS, CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE, CAPACIDAD (100 - 120) MILILITROS	6,000	\$ 0.07	\$ 420.00	Única entrega 100% 5 días calendario después de distribuida la resolución modificativa
164	30503153	41122100	CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIAMETRO (90 - 100) MILIMETROS, ALTURA (14 - 15) MILIMETROS, DOS COMPARTIMIENTOS, ESTERIL, DESCARTABLE	7,000	\$ 0.07	\$ 490.00	Única entrega 100% 5 días calendario después de distribuida la resolución modificativa
165	30503156	41122100	CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIAMETRO (90 - 100) MILIMETROS, ALTURA (14 - 15) MILIMETROS, UN COMPARTIMIENTO, ESTERIL, DESCARTABLE	5,000	\$ 0.08	\$ 400.00	Única entrega 100% 5 días calendario después de distribuida la resolución modificativa
TOTAL						\$1,760.00	

IX. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades Legales que me confiere la Ley, **RESUELVO:**

A- Ampliar el Contrato No. 18/2019, suscrito con la Sociedad **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR**, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA-ADACA-UE No. 01/2019; denominada "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO", por un valor de UN MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; (\$1,760.00); por Fondo General en el Rubro: De Reactivos e Insumos Para Laboratorio Clínico; con un **plazo de entrega de 5 días hábiles después de recibir**

la Resolución Modificativa de Contrato, según las cantidades y montos de los Reactivos e Insumos Para Laboratorio reflejados a continuación:

<i>Renglón</i>	<i>Código del bien</i>	<i>Código de la ONU</i>	<i>Descripción del OBS</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor estimado de la compra</i>	<i>Total</i>	<i>Plazos</i>
159	30503675	41121800	TUBO CONICO DE POLIESTIRENO (120 X 17) MILIMETROS CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL, GRADUADO, CAPACIDAD 15 MILILITROS.	3,000	\$ 0.15	\$ 450.00	Única entrega 100% 5 días calendario después de distribuida la resolución modificativa
161	30503291	41121800	FRASCO DE POLIETILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIAMETRO SUPERIOR (5 - 6) CENTIMETROS, CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE , CAPACIDAD (100 - 120) MILILITROS	6,000	\$ 0.07	\$ 420.00	Única entrega 100% 5 días calendario después de distribuida la resolución modificativa
164	30503153	41122100	CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIAMETRO (90 - 100) MILIMETROS, ALTURA (14 - 15) MILIMETROS, DOS COMPARTIMIENTOS, ESTERIL, DESCARTABLE	7,000	\$ 0.07	\$ 490.00	Única entrega 100% 5 días calendario después de distribuida la resolución modificativa
165	30503156	41122100	CAJA PETRI DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, DIAMETRO (90 - 100) MILIMETROS, ALTURA (14 - 15) MILIMETROS, UN COMPARTIMIENTO, ESTERIL, DESCARTABLE	5,000	\$ 0.08	\$ 400.00	Única entrega 100% 5 días calendario después de distribuida la resolución modificativa
TOTAL						\$1,760.00	

- A) Establézcase el nuevo monto contractual en la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO DOLARES EXACTOS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$43,054.00);
- B) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: PFG-218/19, OBJ.ESP: 54113 por un monto de UN MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES EXACTOS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$1,760.00); por Fondo General en el Rubro: De Reactivos e Insumos Para Laboratorio Clínico;

- C) Que la sociedad **NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES EXACTOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (US \$352.00)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, y que presente una Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$4,305.40)**, equivalente al diez (10%) por ciento del nuevo monto contractual, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del producto, el que se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un(1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;
- D) Modifíquese la Cláusula Quinta del Contrato No. 18/2019, prorrogando la vigencia del mismo, hasta la entrega total de los bienes ampliados en la presente resolución.
- E) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** -

DIRECTOR DEL HOSPITAL

CONTRATISTA

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP).

MO/R-2